



Centro de Estudios®
Espinosa Yglesias
PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Nota de política pública:

Impulsar la igualdad de oportunidades para una educación de calidad. Un camino a la movilidad social para el bienestar.

Lugar y fecha:

Ciudad de México, febrero de 2019

Nota de política pública No.

2/2019

Centro auspiciado por la Fundación ESRU:



Impulsar la igualdad de oportunidades para una educación de calidad. Un camino a la movilidad social para el bienestar.

- Los programas «Becas para el Bienestar Benito Juárez» y «Jóvenes construyendo el futuro» impulsan la educación media superior y la transición al mercado laboral formal, pero pueden presentar importantes inconsistencias en sus objetivos.
- Las transferencias monetarias de estos programas dan más incentivos al trabajo que al estudio en edades críticas y no atienden los problemas de desempeño escolar, mismos que requieren atención para mejorar la calidad de la educación.
- La iniciativa de reforma constitucional en materia de educación, presentada por el actual gobierno, mejoraría si fortalece la calidad educativa mediante la evaluación autónoma y el reconocimiento de los derechos de los educandos.
- Esta nota examina las limitaciones de las transferencias monetarias educativas y laborales, así como los problemas de calidad en la educación y de derechos de los educandos. Lo anterior debe subsanarse en la reforma constitucional que se propone.

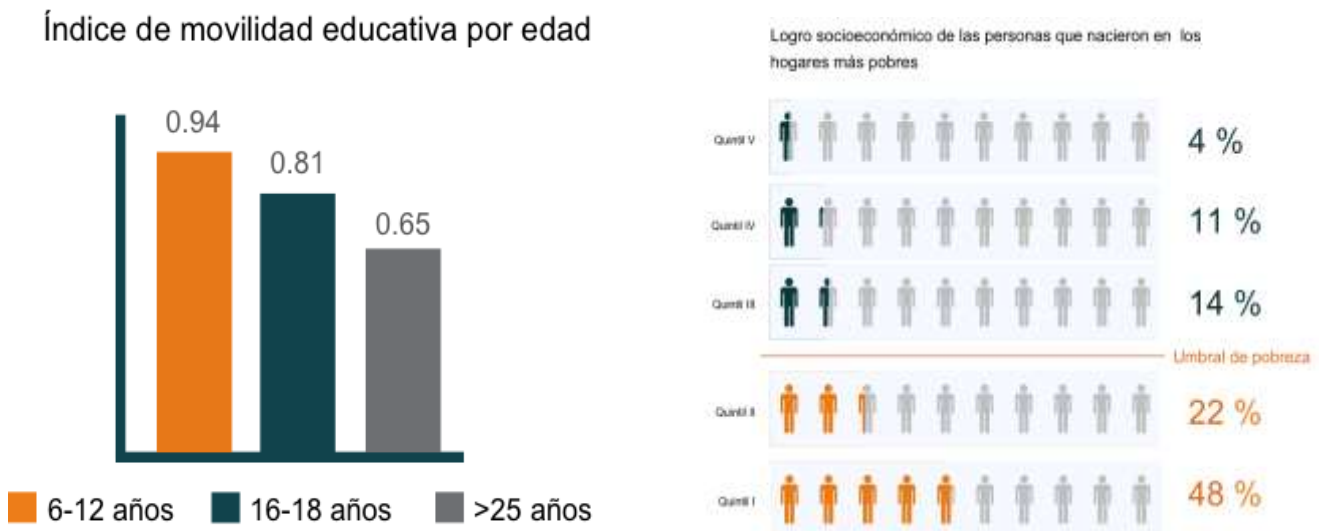
Baja movilidad educativa y laboral

Solo 12 % de los hijos con padres sin instrucción completan la educación media superior (CEEY 2018). La educación media superior incrementa la probabilidad de alcanzar un empleo formal en casi el doble de lo que lo hace la educación secundaria. Sin embargo, la mayor tasa de abandono escolar se presenta en este nivel, pues del 100 % que ingresa, concluye únicamente el 58 %. Las principales razones del abandono escolar son la carencia de recursos (38 %) y la dificultad para cumplir con los requisitos escolares (41 %) (INEE 2017).

El mayor abandono ocurre en las instituciones enfocadas en la formación para el mercado laboral (bachiller tecnológico o profesional técnico), lo que se combina con una escasa capacitación para el primer trabajo. Cerca del 13 % de la Población Económicamente Activa (PEA) se encuentra en su primer empleo, pero solo 1.2 % recibió alguna vez capacitación para iniciar actividades laborales o empresariales. Un problema adicional es que los institutos y centros de capacitación laboral públicos nada más pueden atender a 4 % de la PEA al año (CEEY 2019).

La edad más común para iniciar la vida laboral es de 16 años, y para abandonar los estudios es de 18. Lo anterior reduce la movilidad educativa en un periodo crítico y, al iniciarse la trayectoria laboral de manera prematura y sin la mayor preparación posible, obstaculiza la futura movilidad. Los rezagos en materia de educación y de entrada al mercado de trabajo se traducen en baja movilidad socioeconómica en general: el 77 % de quienes nacieron en las condiciones más desventajosas, permanecen en esa situación (Ver Gráfica 1).

Gráfica 1.



Fuente: CEEY (2018).

La respuesta de la política pública

Las «Becas para el Bienestar Benito Juárez en la educación media superior» de la Secretaría de Educación Pública (SEP) proporcionarán un incentivo monetario de 800 pesos mensuales para la permanencia en la educación media superior y su consecuente conclusión. El universo de posibles beneficiarios es de hasta 4.2 millones de alumnos, entre los 15 y 17 años.

El programa «Jóvenes Construyendo el Futuro» de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) otorgará becas de 3,600 pesos mensuales a los jóvenes que reciban capacitación en el trabajo. En su modalidad educativa, la beca será de 2,400 pesos mensuales para realizar y concluir estudios de educación superior. La población objetivo total es de 2,6 millones de jóvenes, entre 18 y 29 años.

Alcances y limitaciones de las transferencias monetarias

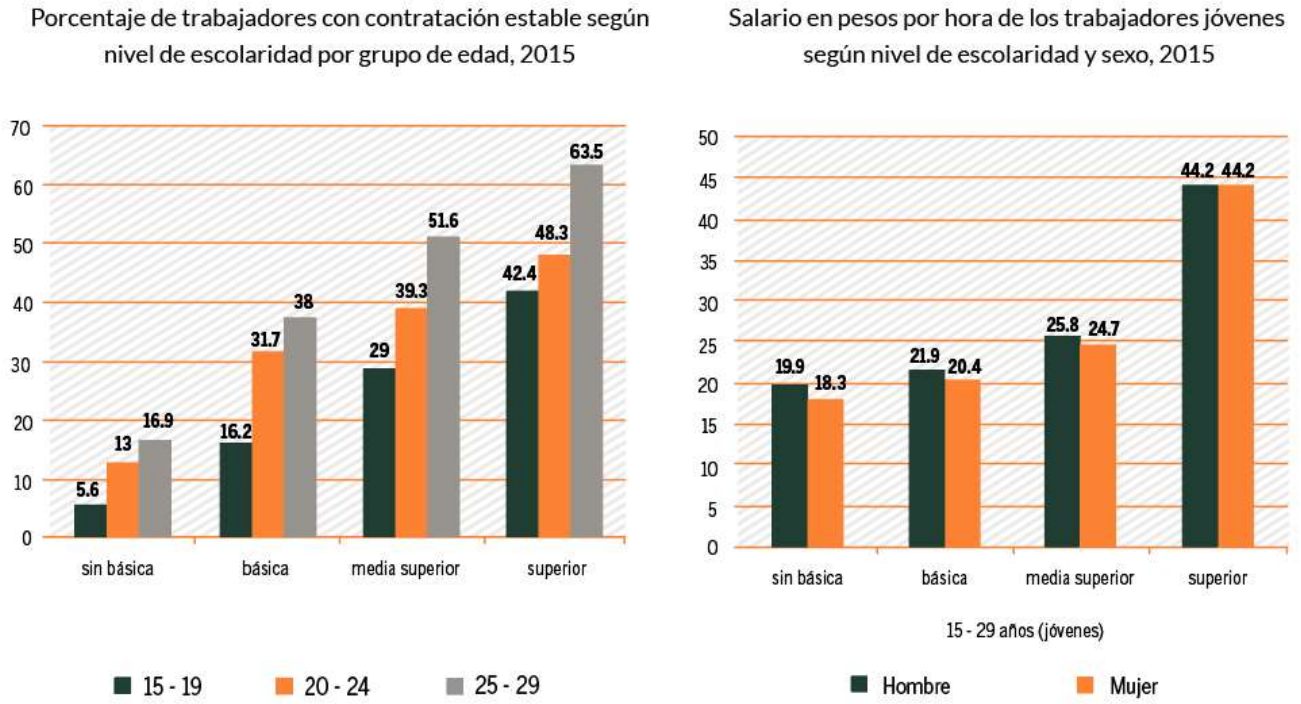
Al impulsar la educación media superior y superior, estos programas podrían mejorar las posibilidades de los jóvenes para obtener un empleo estable y bien remunerado (ver Gráfica 2). Sin embargo, hay dos problemas para ello:

- A) Las becas para capacitación laboral, al ser más elevadas que las educativas, proporcionan un incentivo para abandonar los estudios en edades críticas.

- B) Las transferencias monetarias no resuelven el problema del deficiente desempeño escolar que obstaculiza el aprovechamiento de la capacitación laboral o el proseguir con estudios de educación superior.

El primer problema se asocia con el abandono escolar que ocurre aun cuando quienes se incorporan al mercado de trabajo reciben bajos salarios respecto a los que podrían percibirse con educación superior. Esto significa que las becas podrían acentuar el abandono escolar de jóvenes próximos a cumplir 18 años, pues se recompensa más el trabajo que el estudio.

Relación entre nivel educativo y estabilidad y remuneración en el empleo



Fuente: CEEY (2019)

El problema del deficiente desempeño escolar está parcialmente ligado a las desventajas socioeconómicas de los educandos. Sobre todo, guarda una relación estrecha con la estructura y funcionamiento del sistema educativo, mismo que no siempre proporciona una educación con una mejora continua de su calidad.

La reforma constitucional en materia de calidad y evaluación de la educación

El 13 de diciembre se publicó la iniciativa de reforma a los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución, lo que cancelaría la denominada «Reforma Educativa» de 2013. Esta proponía elevar la calidad de la educación mediante la evaluación de alumnos y docentes con consecuencias en la carrera magisterial.

La iniciativa propone a la educación de excelencia como medio para el bienestar, pero elimina la obligación del Estado a garantizar la calidad educativa para alcanzar el máximo logro de los educandos. Con el fin de evitar privar a los docentes de su plaza laboral mediante exámenes estandarizados, asimismo cancela la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente.

Con la eliminación de la evaluación obligatoria, desaparece el Sistema de Evaluación Educativa y su ente coordinador como órgano autónomo: el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE). En su lugar, se propone un Centro con autonomía técnica que contribuya a la mejora continua de la educación a través de estudios, mediciones e investigaciones especializadas. La autoridad educativa sería la encargada de designar a los directivos del Centro.

Limitaciones de la nueva reforma educativa

La nueva reforma contiene una omisión importante: el centro es la educación de excelencia, pero no se habla de su calidad. La primera corresponde al máximo logro posible de los educandos, lo que requiere de cierta calidad de la educación.

Más importante en la reforma es que, por evitar la evaluación magisterial ligada a la permanencia, se desecharía la de ingreso, promoción y reconocimiento. Eliminar lo punitivo de la evaluación no implica cancelar otras funciones para la construcción de un sistema de desarrollo profesional de los docentes.

El foco de la evaluación debe rebasar la de los docentes y abarcar todo el sistema educativo para la mejora continua de la educación. Tal ejercicio requiere fortalecer a la institución evaluadora otorgándole más que su autonomía técnica. Se debe asimismo hacer copártcipe de su conformación al Poder Legislativo.

La nueva reforma no reconoce a la educación previa a la preescolar ni la educación superior. La primera es clave para reducir pobreza y desigualdad en la edad adulta (PNUD 2016), y la segunda materializa las más altas remuneraciones laborales.

En último término, el reconocimiento de todos los niveles educativos, su evaluación, el desarrollo docente y la calidad del sistema para lograr la excelencia son medios para hacer efectivo el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, una oportunidad perdida de la reforma es reconocer su interés por encima de cualquier otro.

Recomendaciones de política pública

1. La SEP y la STyPS deben coordinarse para favorecer los estímulos a la educación media superior sobre los de capacitación laboral.
2. Mientras lo anterior ocurre, la SEP debe cerrar la brecha entre el monto de las becas para la educación media superior y para la capacitación laboral.
3. La STyPS debe revisar los montos de sus becas en la modalidad educativa para que superen los de capacitación laboral.
4. El Poder Legislativo debe considerar mantener un órgano autónomo para la evaluación del sistema educativo con personalidad jurídica y patrimonio propio. El consejo directivo de dicho órgano sería designado por el Senado a partir de ternas propuestas por el Ejecutivo.
5. El Poder Legislativo debe facultar al órgano evaluador autónomo para emitir recomendaciones de política educativa, sin carácter vinculante, pero con la obligación de que las autoridades informen las razones por las cuales se atienden o no dichas recomendaciones.
6. El Poder Legislativo debe reconocer que los educandos son los titulares del derecho a la educación y que ningún interés particular podrá estar por encima él. Conforme a tal derecho, el Estado impartirá también educación inicial (antes de la preescolar) y educación superior.

Referencias

Becerra M., Delajara M., De la Torre R, Graña, D. «Educación y trabajo digno. Un camino hacia la movilidad social», México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias, Documento de Investigación, (enero de 2019).

Delajara, M., De la Torre, R., Díaz-Infante, E., Vélez, R. (2018) El México del 2018. Movilidad social para el bienestar, México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias.

INEE (2017) Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior, México: INEE.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016) Informe sobre Desarrollo Humano México 2016, Desigualdad y Movilidad, México: PNUD.